

El conversatorio es un espacio académico, de libre acceso, que tiene establecido la facultad para actualización y discusión sobre temas de interés de la profesión y un medio para interactuar entre investigadores, docentes y alumnos. El pasado 28 de octubre, con una nutrida participación de estudiantes, se realizó el conversatorio sobre “Armonización contable”, que inició con una introducción sobre el estado actual del tema en Colombia, a cargo de GUILLERMO REYES del Centro de Fomento a la Investigación Contable –CICEX– y coordinador del proyecto armonización contable; a continuación los profesores JAIRO PLANELLS, IGNACIO VALBUENA, JOSÉ U. DÍAZ, ANTONIO VILLAMIZAR, DANIEL SARMIENTO y FERNANDO CANTINI, quienes han participado en representación de la Facultad en las comisiones del Consejo Técnico de la Contaduría expusieron sus experiencias y puntos de vista. En forma resumida, presentamos las intervenciones de los profesores. No hubo conclusiones generales por tratarse del trabajo de comisiones que a la fecha no habían concluido su labor.

COMISIÓN SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Jairo Planells

La contabilidad es el eje central de los sistemas de información gerencial y financieros y apoya la función de los administradores en la proyección, estructuración y giro de los negocios. Por ello la información contable ayuda a las diversas relaciones entre las organizaciones y de todos los posibles usuarios que tiene la necesidad o la facultad de tener acceso a dicha información para utilizarla como vínculo en las relaciones comerciales fortaleciendo el crecimiento de las organizaciones.

La globalización de la economía conduce a que las organizaciones inicien un cambio en la manera de buscar ventajas competitivas y para ello deben buscar estrategias que permitan su participación en los mercados internacionales. Esta participación de las empresas en el mundo de los negocios internacionales, hace importante la ubicación de un régimen de vínculo confiable, que facilite las relaciones económicas y comerciales, y más que eso, un mecanismo de control como es la contabilidad y los informes que se emanan de ella.

La comisión segunda estudia el marco conceptual para la presentación de información financiera, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Antecedentes Técnicos, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Revelaciones a los Estados Financieros, frente a la agrupación de normas internacionales de contabilidad:

- NIC 1 - Presentación Estados Financieros.
- NIC 7 - Estado de Flujo de Efectivo.
- NIC 8 - Ganancia o Pérdida neta - Errores fundamentales y cambios en las políticas Contables.
- NIC 10 - Contingencias y hechos ocurridos después de la fecha de Balance.
- NIC 14 - Información financiera por segmentos.
- NIC 15 - Información para reflejar los efectos de los cambios en los precios.
- NIC 29 - Información financiera en economías hiperinflacionarias.
- NIC 30 - Información a revelar en los Estados Financieros de bancos e instituciones financieras similares.
- NIC 33 - Ganancia por acción.
- NIC 34 - Información financiera intermedia.

Reunida la comisión segunda se trazaron los siguientes objetivos:

- Aportes de los diferentes participantes de la comisión para presentar una propuesta al Gobierno nacional para asumir la adopción de los estándares internacionales.
- Análisis del ámbito de aplicación de los estándares internacionales en Colombia.
- Optimizar el tiempo para desarrollar la propuesta.

La NIC 1 regula los requerimientos generales para estructurar e indicar el contenido mínimo de los Estados Financieros y las revelaciones en ocho consideraciones generales:

- Presentación razonable y cumplimiento con las normas emitidas por el comité de normas internacionales de contabilidad
- Políticas contables
- Negocio en marcha
- Contabilidad sobre una base de causación
- Consistencia en la presentación
- Materialidad y agregación (agrupación)
- Compensaciones
- Información comparativa

IFRS 1 y las normas contables colombianas requieren de los mismos Estados Financieros similares, excepto por el estado de cambios en la situación financiera, el cual fue abolido por la IASC hace más de 10 años y que fue reemplazado por el estado de flujos de efectivo, el cual también fue adoptado en Colombia.

La preparación de Estados Financieros siguiendo las normas internacionales, redundará en oportunidades para fijar pautas precisas y consistentes con el mundo de los negocios, rediseñar los sistemas de reportes a la gerencia, evaluar la forma como la gerencia mide internamente la evolución de la compañía, revisar la forma como los inversionistas evalúan la compañía y comparar la compañía con la competencia bajo condiciones iguales.

El mayor efecto para la adopción de la norma n.º 01 está relacionado con el cambio cultural de quien bajo su responsabilidad se preparan los Estados Financieros; una actualización profesional de quienes participan en su elaboración y entendimiento, establecer un esquema de revisión y supervisión de las entidades llamadas a velar por la aplicación apropiada de las normas contables de preparación y presentación de Estados Financieros.

En Colombia existe un problema de criterios para definir entre las entidades de vigilancia, supervisión y una entidad única reguladora, hoy tanto las Superintendencias, la DIAN, de modo que los cambios en los estándares de contabilidad para los reportes financieros tienen directos efectos sobre las bases de tributación, como el hecho que una empresa podría elegir un cierre contable distinto al cierre del fin de año, por cuanto no necesariamente el año calendario representa el ciclo normal de su negocio, según las normas internacionales. Para ello se tendrá que revisar y muy seguramente iniciar con la modificación al Código de Comercio para que los accionistas aprueben Estados Financieros en períodos posteriores al 31 de marzo del año siguiente.

Otro aspecto de mucha importancia serán los ajustes significativos de años anteriores, que demandarían la reemisión de Estados Financieros para los periodos afectados. Hoy en día las normas Colombianas establecen regulación sobre revelación de hechos posteriores a la aprobación de Estados Financieros, teniendo la posibilidad las Asambleas de Accionistas de solicitar a la administración el cambio en los Estados Financieros del período afectado, pero no que exista una norma expresa que indique que se debe reemitir Estados Financieros desde la fecha de la ocurrencia del error contable.

Se debe realizar un análisis muy claro sobre los pasos a seguir en las empresas en la implantación por primera vez. Las cualidades de la información financiera

deben asegurarse en los primeros Estados Financieros bajo las IFRS de una entidad y sus informes financieros intermedios correspondientes a parte del período cubierto por esos Estados Financieros, deben contener información de alta calidad en:

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN POR PRIMERA VEZ

- a. Sea transparente para los usuarios y comparable respecto a todos los períodos presentados.
- b. Provea un punto adecuado de iniciación para la contabilización bajo normas internacionales de información financiera (IFRS).
- c. Puede generarse a un costo que no exceda los beneficios para los usuarios.
- d. Se requiere que la entidad cumpla cada NIC a la fecha de reporte de sus primeros Estados Financieros en el balance general de apertura como punto de iniciación de la contabilidad.
- e. Revisión minuciosa de las estrategias de planeación fiscal, preparación de cortes anuales para efectos de impuestos.
- f. La gerencia debe entender las diferencias en la forma de ver el desempeño de la compañía, tanto internamente como en el mercado.
- g. Algunas compañías que contemplan nuevas transacciones en el mercado de capitales ya están experimentando presión de los bancos de inversión y de los capitalistas en actividades de riesgo para que provean información con base en las NIC.

ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados deberá prepararse sobre hipótesis fundamentales de negocio en marcha y devengo y bajo el método según su naturaleza y según su función. “Naturaleza” –gastos de personal, depreciación, materia prima y amortizaciones–. “Función” –se presenta en forma separada costo de ventas, los gastos de ventas y administración. Eliminación del concepto de partidas extraordinarias y errores fundamentales quedando definido el termino “error”.

DE FLUJOS DE EFECTIVO

Las principales conclusiones del Estado de Flujo de Efectivo

- Para preparar el Estado de Flujo de Efectivo, frente al marco conceptual de IASB, se debe generar este Estado Financiero solo en la presunción fundamental del negocio en marcha, ya que el concepto devengo sólo se tiene en cuenta en los aspectos de cálculo de las entradas y salidas de efectivo.

- Parametrizar los sistemas de información administrativo y financiero para determinar la verdadera generación y utilización de efectivo dentro de las nuevas normas que afectan la presentación de los Estados Financieros, Balance General y Estado de Resultados, quienes proveen la información requerida para el Estado de Flujo de Efectivo.
- Para evaluar el desempeño de la compañía frente a la generación propia de efectivo, es indispensable que la información del Estado de Flujo de Efectivo permita identificar cambios netos en los activos de la empresa, análisis de su estructura financiera y la capacidad para modificar valores y circunstancias en las cuales se obtiene y se utiliza el efectivo.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

- Evaluar y explicar las diferentes transacciones que afectan la posición financiera y el desempeño financiero y los flujos de efectivo de las compañías, teniendo en cuenta no solo la naturaleza de la transacción, sino también la función dentro de dicha transacción. La evaluación anterior se reflejará en los flujos netos de efectivo por cada actividad, dependiendo el origen de la transacción.
- La corrección de errores y el cambio de políticas contables, que afectan en primera instancia en la preparación y presentación del Balance General y Estado de Resultados, se incluirán en el Estado de Flujo de Efectivo, de acuerdo con la clasificación en Actividad de operación, de inversión y de financiación.
- Las revelaciones sobre eventos ocurridos después de la fecha del Balance, se debe analizar la incidencia en el Estado Flujo de Efectivo, si los efectos financieros o explicaciones corresponden a aspectos que se relacionen exclusivamente con estimaciones (devengo), ya que en sistema contable colombiano se registra el hecho económico en el periodo en que sucede, sin importar el ingreso o egreso de efectivo, no incidirán en la estructuración del Estado de Flujo de Efectivo.

COMENTARIOS

COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE PASIVOS

JOSÉ UBALDO DÍAZ HENAO

Esta comisión se estructuró de la siguiente manera: